
La naturaleza de la revelación según el Concilio Vaticano II

The Nature of Revelation in Vatican II

RECIBIDO: 10 DE DICIEMBRE DE 2012 / ACEPTADO: 15 DE FEBRERO DE 2013

Francisco CONESA

Centro Superior de Estudios Teológicos
Alicante. España
fsconesa@gmail.com

Resumen: Con el fin de exponer la comprensión de la revelación presente en el Concilio Vaticano II, se comienza con el estudio de la constitución «Dei Verbum», subrayando que la revelación es concebida como auto-comunicación de Dios: en la historia humana -que culmina en Cristo- Dios ha querido establecer con el hombre un diálogo de salvación. Seguidamente se estudia la naturaleza de la revelación en otros documentos conciliares (*Lumen Gentium*, *Gaudium et Spes*, *Ad Gentes* y *Dignitatis humanae*). Finalmente se resumen los principales acentos del Concilio.

Palabras clave: Revelación, Dei Verbum, Vaticano II.

Abstract: The paper begins with the study of *Dei Verbum*, stressing the fact that revelation is there understood as God's self-communication: in the human history that has its culmination in Christ, God has entered into a salvific dialogue with man. Our study follows with the nature of revelation in other conciliar documents (*Lumen Gentium*, *Gaudium et Spes*, *Ad Gentes* and *Dignitatis Humanae*). Finally, the main accents of the Council are summarized.

Keywords: Revelation, Dei Verbum, Vatican II.

Desde las fases preparatorias, el Concilio observó la necesidad de tratar el tema de la Escritura junto con algunas cuestiones dogmáticas referentes a la revelación¹. Después de una larga elaboración, que ocupó prácticamente todo el periodo conciliar, vio la luz la constitución dogmática «Dei Verbum», que tuvo hasta cinco redacciones diferentes². Este largo itinerario es signo de la importancia que tenía para el Concilio el tema de la revelación, así como también de las dificultades que hubo para que viera la luz este destacable documento, promulgado el 18 de noviembre de 1965, pocas semanas antes de que fuera concluido el Concilio.

¹ La bibliografía sobre «Dei Verbum» es muy amplia. Elencos bastante completos se contienen en CUEVAS GÁMEZ, D., «*Placuit Deo in sua bonitate seipsum revelare*». Génesis, historia y alcance teológico de «Dei Verbum» n° 2 (extracto de la tesis), Roma: Università Pontificia Salesiana, 1997, 141-163; GÓMEZ FERNÁNDEZ, R., *Revelación divina y comunión trinitaria. La relación entre Trinidad económica y Trinidad immanente en la Constitución Dogmática Dei Verbum del Concilio Vaticano II*, Madrid: Publicaciones de Facultad San Dámaso, 2009, 587-614; O'COLLINS, G., *Retrieving Fundamental Theology*, London: G. Chapman, 1993, 178-216. Entre los comentarios clásicos a la Constitución conciliar destacan BETTI, U. (ed.), *Commento alla costituzione dogmatica sulla rivelazione «Dei Verbum»*, Milano: Massimo, 1966; DUPUY, B. D. (dir.), *La revelación divina*, 2 vols., Madrid: Taurus, 1970; LATOURELLE, R., *Teología de la revelación*, Salamanca: Sígueme, 1979, 351-398; RATZINGER, J., «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», *LThK II* 497-583; SCHÖKEL, L. A. y ARTOLA, A. M. (dirs.), *La palabra de Dios en la historia de los hombres. Comentario temático a la constitución «Dei Verbum»*, Bilbao: Mensajero, 1991.

² La comisión teológica preparatoria elaboró cuatro esquemas, dos de los cuales trataban sobre la revelación: «De fontibus revelationis» y «De deposito fidei custodiendo» (cuyo capítulo IV abordaba la naturaleza de la revelación). El esquema «De fontibus» fue presentado en la XIX Congregación general, de 14 de noviembre de 1962. Los Padres Conciliares se mostraron insatisfechos con el mismo, lo que dio lugar a que Juan XXIII lo retirara el día 21 de noviembre, encargando la redacción de un nuevo esquema a una «comisión mixta» especial. Esta comisión —presidida por Ottaviani y Bea— redactó un nuevo esquema titulado «De revelatione divina» (conocido como «textus prior»), en el que incorporaba un amplio proemio sobre la naturaleza de la revelación, tomado del anterior esquema «De deposito fidei custodiendo». Este esquema no llegó a ser discutido en la segunda sesión del Concilio (29 de septiembre-6 de diciembre 1963), aunque recibió numerosas enmiendas de los padres, que supusieron un enriquecimiento del texto. El tercer esquema «De divina revelatione» —que fue conocido como «textus emmendatus»— fue discutido del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1964 (caps. 1 y 2). Con las aclaraciones y observaciones, se elaboró el cuarto esquema («denuo emmendatus»), que mantenía la estructura del anterior, con unas pocas variantes y adiciones. El texto fue presentado y finalmente discutido en la Congregación General del tercer período del Concilio, inaugurada el 14 de septiembre de 1964. Con los «modi» presentados la comisión técnica elaboró el último esquema, entregado a los Padres el 6 de noviembre, y finalmente aprobado el 18 de noviembre y promulgado ese mismo día por Pablo VI (cfr. BETTI, U., «Cronistoria della costituzione dogmatica sulla divina rivelazione», en BETTI, U. [ed.], *Commento alla costituzione dogmatica sulla rivelazione «Dei Verbum»*, 33-67; RUIZ, G., «Historia de la constitución Dei Verbum», en SCHÖKEL, L. A. y ARTOLA, A. M. [dirs.], *La palabra de Dios en la historia de los hombres*, 45-151; SCHELKENS, K., *Catholic Theology of Revelation on de Eve of Vatican II. A Redaction History of the Schema «De fontibus revelationis» [1960-1962]*, Boston: Brill, 2010).

El Concilio dedicó el primer capítulo de esta Constitución a exponer la naturaleza de la revelación. Resulta significativo que quisiera ocuparse de la revelación misma, de su naturaleza, porque anteriores textos magisteriales se habían interesado sobre todo por el contenido de la revelación. En este artículo expondremos la naturaleza de la revelación, teniendo presente sobre todo este primer capítulo de «Dei Verbum». Para tener una perspectiva más completa, en un segundo momento, veremos también cómo se concibe la revelación en otros documentos conciliares. Terminaremos realizando un balance y resumen de la enseñanza conciliar, destacando sus principales aportaciones.

1. LA REVELACIÓN DIVINA EN LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA «DEI VERBUM»

La presentación de la revelación divina en el primer capítulo de «Dei Verbum» supone un importante cambio de perspectiva respecto de la visión precedente. Todos los estudiosos coinciden en subrayar la importancia que tuvo el rechazo de los esquemas que había presentado la comisión teológica preparatoria. En estos esquemas se describía la revelación como una «locutio Dei attestans» externa y pública por la que se comunican «los misterios de la salvación y las verdades conexas». Los Padres conciliares deseaban una presentación más positiva y bíblica de la revelación divina. A partir del tercer esquema «De divina revelatione» se irá perfilando la concepción de la revelación como una autocomunicación de Dios Trino que entra en diálogo con la humanidad a través de la historia, invitando a entrar en comunión con Él.

a) *La revelación como autocomunicación de Dios*

El texto clave para comprender la naturaleza de la revelación es el número 2 de la Constitución, con el que se abre el primer capítulo. El Concilio quiso superar la concepción teórico-doctrinal de la revelación desarrollada por la neoescolástica y presente en los manuales de la época, que entendía la revelación sobre todo como doctrina sobrenatural y misteriosa, presentando la revelación como un acontecimiento de autocomunicación divina³.

³ Seckler llama la atención de que hemos pasado de un paradigma «teórico-instructivo» al paradigma que enfoca la revelación como «autocomunicación personal» (cfr. SECKLER, M., «Il concetto di rivelazione», en KERN, W., POTTMEYER, H. J. y SECKLER, M. [eds.], *Corso di teologia fondamentale*, vol. II, Brescia: Queriniana, 1990, 66-94).

Si nos fijamos en la terminología usada, advertimos que en el n. 6 de «Dei Verbum» se explicita el término «revelación» con dos verbos muy significativos: «manifestar» (*manifestare*) y «comunicar» (*communicare*). Son términos que tienen a Dios como sujeto y como objeto. Con ello se pone de relieve que la revelación es, al mismo tiempo, auto-manifestación y auto-comunicación de Dios; es manifestación y comunicación de vida. Otras palabras con las que se explica la revelación ayudan a destacar su carácter personal como «hablar» (DV 2 y 4), «conversar» (DV 2), «llamar» (DV 3), «instruir» (DV 3) y «testimoniar» (DV 3).

En «Dei Verbum» n. 2 se expone que esta auto-comunicación tiene su origen en un acto soberano de Dios, que en su libertad y amor, ha querido salir de su silencio y desvelar su misterio a los hombres: «quiso Dios con su bondad y sabiduría». Estamos ante un acto de gracia, ante un don del amor impredecible de Dios. A diferencia del Concilio Vaticano I, «Dei Verbum» pone en primer lugar la bondad, para subrayar que la revelación es un acto que procede del amor de Dios. Se contempla la revelación primordialmente en el horizonte del amor⁴.

Seguidamente se señala que el objeto de la revelación es Dios mismo y el misterio de su voluntad. Dios es no sólo el origen, sino también el contenido de la revelación. La revelación es auto-revelación, auto-comunicación personal y real de Dios en su misterio íntimo. La revelación es un acto por el que Dios ha querido comunicar, no tanto unas verdades concretas, cuanto a sí mismo a los hombres. «Quiso Dios revelarse a Sí mismo», dice el texto conciliar. Ya el Concilio Vaticano I había señalado con acierto que Dios se da a conocer a sí mismo, personalizando de esta manera la noción de revelación.

Tanto «Dei Filius» como «Dei Verbum» añaden que, en la revelación, Dios manifiesta su designio de salvación. «Dei Verbum» usa la expresión «misterio de su voluntad» (*sacramentum suae voluntatis*), en lugar del término «decreto», utilizado en el Vaticano I. El término «sacramentum», que es la traducción del vocablo «mysterion», aparece en san Pablo para referirse al designio de salvación presente desde siempre en la mente de Dios y que ha sido realizado en Cristo. Este término no sólo es más bíblico, sino que también supone un cambio de perspectiva. La palabra «decreto» tiene un sentido descendente, al expresar los designios de la voluntad de Dios; la palabra «miste-

⁴ Cfr. Comenta Lorzio que se ha pasado de un horizonte sapiencial a un «horizonte agápico» (LORZIO, G., «La dimensión trinitaria de la revelación», *Estudios trinitarios* 41 [2007] 285-320).

rio» tiene sentido ascendente, orienta hacia el origen, hacia lo que los hombres podemos conocer de Dios.

Es importante subrayar que el Dios que se autocomunica no es un ser abstracto sino el Dios Trinitario⁵. Si el Concilio Vaticano I acentuaba el carácter teocéntrico de la revelación, el segundo Concilio Vaticano tiene particularmente presente el aspecto trinitario. La revelación es entendida como una serie de intervenciones de las tres divinas personas, un sucederse de encuentros personales de Dios Padre con la humanidad, por medio de la vida terrena del Hijo y a través de la presencia del Espíritu Santo. Cada una de las personas obra según lo que es en el seno de la Trinidad. El Padre tiene la iniciativa; Él es quien envía al Hijo como revelador de su designio de amor y es quien da testimonio a favor del Hijo y de su misión. El Hijo es la revelación suprema del Padre, la Palabra del Padre, que cumple su voluntad y puede iniciar a los hombres en la vida de hijos. El Espíritu Santo, en esta revelación, da poder y eficacia a la palabra, transformando el corazón del hombre. Este mismo Espíritu ayuda a interiorizar la revelación, a aplicarla en la vida y a actualizarla constantemente en la Iglesia.

Esta orientación trinitaria está presente desde las primeras líneas de la constitución «Dei Verbum», al recoger el texto de 1 Jn 1,2-3 que, según señala De Lubac, «contiene en embrión, *quasi in nuce*, todo cuanto se dice en el capítulo I»⁶. Con más claridad se expresa el carácter trinitario de la revelación en el n. 2 de «Dei Verbum»: «por Cristo, la Palabra hecha carne, y con el Espíritu Santo, pueden los hombres llegar hasta el Padre y participar de la naturaleza divina». Es un texto que presenta la intervención de cada persona divina según su especificidad: el Padre origina el movimiento de la revelación que, por medio de Cristo, nos abre hacia la comunión con Él en el Espíritu.

b) *La revelación como un acontecimiento dialógico*

Una vez expuesto el núcleo del acontecimiento revelador, el Concilio explica la naturaleza de la revelación recurriendo a categorías personalistas: «En

⁵ Sobre este tema es de interés: GÓMEZ FERNÁNDEZ, R., *Revelación divina y comunión trinitaria. La relación entre Trinidad económica y Trinidad immanente en la Constitución Dogmática Dei Verbum del Concilio Vaticano II*, Madrid: Publicaciones de Facultad San Dámaso, 2009; SILANES, N., «Trinidad y revelación en la “Dei Verbum”», *Estudios Trinitarios* 17 (1983) 143-214.

⁶ DE LUBAC, H., «Comentario al preámbulo y capítulo primero», en DUPUY, B. D. (dir.), *La revelación divina*, vol. 1, Madrid: Taurus, 1970, 185.

esta revelación, Dios invisible (cfr. Col 1,15; 1 Tim 1,17), movido de amor, habla a los hombres como amigos (cfr. Ex 33,11; Jn 15,14-15), trata con ellos (cfr. Bar 3,38) para invitarlos y recibirlos en su compañía» (n. 2). Se destaca así el elemento dialógico y presencial de la revelación: Dios rompe su silencio y se dirige a los hombres, buscando el encuentro con ellos («habla», «conversa») invitándolos a la comunión con Él.

La revelación tiene un carácter esencialmente interpersonal: Dios se presenta como un «tú», como un ser personal que sale de su misterio y se comunica al hombre. El Dios de la revelación no habla en tercera persona, sino que se dirige al ser humano como un tú. Para ilustrarlo, la Constitución alude a la relación de Dios con Moisés (Ex 33,11) y de Jesús con sus discípulos (Jn 15,14-15). Algunos Padres Conciliares veían excesivo afirmar que Dios se dirige a los hombres «como amigos», teniendo en cuenta el conjunto de la revelación bíblica y sugerían que se dijera «como hijos». El Concilio mantuvo el término «amigo», apoyándose en los textos citados. La revelación es un verdadero diálogo de amistad, una comunicación profunda mediante la cual Dios sale al encuentro del hombre⁷.

Se trata de un diálogo de salvación, cuya meta es que el ser humano retorne a Dios. El Concilio subraya en numerosas ocasiones el carácter salvífico de la revelación divina. Ya en el proemio se dice –recurriendo a una expresión de san Agustín⁸– que se expone la doctrina sobre la revelación, para que el mundo, con el anuncio de la salvación «oyendo crea, y creyendo espere, y esperando ame» (DV 1). Y la mencionada cita de 1 Jn en el mismo proemio nos ayuda a comprender que la revelación tiene como fin la comunión. «Y esta comunión nuestra es con el Padre y con su Hijo Jesucristo» (1,3). No se puede disociar la manifestación con que Dios se nos descubre y el don de la comunión que nos ofrece.

A lo largo del capítulo primero de «Dei Verbum» se insiste de diversos modos en que la revelación tiene como finalidad la salvación. El fin de la revelación es que podamos «llegar hasta el Padre» (DV 2, la terminología evoca Ef 2,18), hacernos «participar de la naturaleza divina» (DV 2, cita de 2 Pe

⁷ Esta concepción de la revelación está inspirada en la Enc. *Ecclesiam Suam* de Pablo VI (6-VIII-1964). Así comienza el n. 27: «La revelación, es decir, la relación sobrenatural instaurada con la humanidad por iniciativa de Dios mismo, puede ser representada en un diálogo en el cual el Verbo de Dios se expresa en la Encarnación y, por lo tanto, en el Evangelio».

⁸ SAN AGUSTÍN, *De catechizandis rudibus* IV, 8 (PL 40, 316).

1,4). También en el n. 6 se hablará también de «participación de los bienes divinos». La autocomunicación de Dios capacita a los hombres para el trato con Dios, para la vida y la relación de comunión con Él. Si Dios habla con los hombres es para «invitarlos y recibirlos en su compañía» (n. 2). A propósito de la revelación en Cristo, se dice más adelante que introduce en la «intimidad de Dios» (n. 4) y que por Él, los hombres son «liberados de las tinieblas del pecado y la muerte y resucitados a una vida eterna» (n. 4).

c) *La revelación como una historia hecha de obras y palabras*

El Concilio se detiene a explicar el modo concreto como se realiza la revelación divina, subrayando su carácter histórico. Es la primera vez que un documento del magisterio se ocupa de este tema. Para ello «*Dei Verbum*» introduce dos términos técnicos: «economía» e «historia de la salvación». El término «economía» –que aparece en DV 2, 4, 14 y 15– se refiere, en el lenguaje de los Padres de la Iglesia, a toda la obra de Dios. Hace referencia, en particular, a la existencia de un plan o diseño unitario en la mente de Dios. El término «historia de la salvación» –presente en DV 2– especifica que la revelación cristiana no sólo ha sido realizada en la historia, sino que ella misma se constituye y desarrolla a través de acontecimientos históricos. Al concebir así la revelación se evita la interpretación reductiva que identifica simplemente revelación (y Palabra de Dios) con Sagrada Escritura. La revelación es un acontecimiento histórico-salvífico dinámico. La Escritura es testimonio auténtico de esta revelación, palabra de Dios en palabra humana. La Tradición, por su parte, transmite íntegramente esta revelación (cfr. DV 9).

Pues bien, la economía y la historia acontecen «por obras y palabras» (*gestis verbisque*)⁹. Se trata de un binomio que ocupa un lugar importante en la Constitución (DV 2, 7, 14, 17, 18 y alusiones en 7 y 8) y que fue incorporado, por influencia del perito conciliar P. Smulders, al «textus emmendatus» que se presentó a los padres conciliares en 1964¹⁰. Con estos precisos términos se expresan los medios por los cuales Dios se manifiesta a la humanidad, es decir, la estructura básica de la revelación. Por una parte, los acontecimientos de la

⁹ Cfr. LANZA, S., «“Gestis verbisque”. Fecondità di una formula», *Lateranum* 61 (1995) 315-344; PRADES, J., «La fórmula “gestis verbisque inter se connexis” y su recepción. A los cuarenta años de la *Dei Verbum*», *Revista Española de Teología* 66 (2006) 489-513.

¹⁰ Cfr. O'COLLINS, G., *Retrieving Fundamental Theology*, London: G. Chapman, 1993, 54.

historia, es decir, las intervenciones salvíficas de Dios, las cuales están dispuestas según un plan («economía») y constituyen una historia de salvación. Por otra parte, la palabra de Dios –el «dabar Yahvé»– que se dirige a través de los diversos mediadores (Moisés, los profetas, el Hijo) y que interpreta los hechos y la enseñanza concreta de los mismos.

Entre obras y palabras, entre las acciones de la historia y las palabras de interpretación, hay una mutua compenetración, como la que se da entre materia y forma. El arzobispo E. Florit, copresidente de la subcomisión «De divina revelatione», habló del «carácter sacramental» de la revelación¹¹. Así como los sacramentos, constituidos por medio de la acción y la palabra, representan la acción salvífica de Dios como *res sacramenti*, así también, en sentido análogo, las palabras y las obras, en su vinculación interna, transmiten el acontecer de la autocomunicación de Dios y hacen que ésta llegue a ser históricamente un dato en el espacio y el tiempo.

El Concilio explica que palabras y obras están «intrínsecamente ligadas». No son dos caminos de revelación, sino una sola vía, realizada de manera conjunta. Para subrayar el complemento mutuo de obras y palabras afirma dos cosas fundamentales: las obras «manifiestan y confirman la doctrina y las realidades que las palabras significan», y las palabras «proclaman las obras y explican su misterio» (n. 2). Los acontecimientos de la historia de salvación revelan el plan salvador de Dios y, además, tienen la virtud de corroborar este plan, revelado en ellos mismos y declarado en las palabras. Por su parte, las palabras explican el misterio de las obras, evitando el peligro de una falsa interpretación de las mismas. La acción de Dios en la historia apela al hombre, le llama y le solicita. Los acontecimientos tienen un sentido, que sobrepasa lo que puede percibirse inmediatamente; responden a una intención de Dios, a un plan. Las palabras interpretan ese llamamiento personal y el contenido misterioso del mismo.

Al incidir en la conexión mutua, el Concilio propone una concepción integral de la revelación, que pretende evitar tanto las tesis «intelectualistas», que circunscriben la revelación sólo a la palabra como el extremo opuesto, que considera la revelación sólo como una serie de actos, negando todo valor a la palabra. No se pueden oponer las palabras y los hechos, la revelación como conocimiento y la revelación como acontecimiento, la doctrina y las acciones de Dios.

¹¹ Cfr. *Acta Synodalia* III/III, 134.

d) *Las etapas de la historia de salvación*

El texto conciliar describe en el n. 3 una serie de etapas sucesivas en las que se desarrolla la revelación divina. Se destaca en este texto que la historia de salvación no comienza únicamente con el Antiguo Testamento; sino que desde un principio se halla activa en la historia de la humanidad.

La tradición cristiana distinguió siempre diversos períodos en la historia religiosa de la humanidad (edades, reinos, economías, dispensaciones, leyes, alianzas, etc.). «Dei Verbum» sigue la clasificación más consolidada al distinguir tres épocas o modalidades de la revelación: en la creación, en el origen de la humanidad y en la historia específica de Israel desde el patriarca Abraham. Se trata no sólo de etapas cronológicas, sino de modalidades de revelación; cada una supone la anterior, pero no la anula.

La primera etapa de la «historia salutis» es la creación. La naturaleza creada es ya una manifestación de Dios. De una manera breve pero significativa, dice la Constitución conciliar: «Dios, creando y conservando el universo por su Palabra (cfr. Jn 1,3), ofrece a los hombres en la creación un testimonio perenne de sí mismo (cfr. Rom 1,19-20)». El Concilio quiso evitar aplicar el término «revelación» a la manifestación en el cosmos, y recurrió a la expresión «testimonio perenne». Al crear, Dios ha producido su propio testimonio. La creación –mediada por el Logos– es «palabra» que Dios ofrece a los hombres. «Dei Verbum» contempla la creación como una relación permanente entre la criatura y el Creador y por eso no habla de ella en pasado. Alude también a la conservación del mundo, lo que se ha llamado también «creación continua», por la que Dios mantiene el mundo en su ser. Por otra parte, son términos, que no excluyen que se pueda pensar que Dios crea un mundo en evolución.

Se especifica que la revelación en la creación acontece «por su Palabra», por el Verbo. Dios ha creado todo por medio del Verbo (cfr. Col 1,15-17) y «sin Él nada ha sido hecho» (Jn 1,3). Cristo, en cuanto Palabra de Dios, entra por su naturaleza divina en la dinámica de la revelación. Con esta referencia se da unidad a la historia de la salvación, que aparece desde el inicio orientada a Cristo.

El Concilio Vaticano II recoge la perspectiva del Vaticano I sobre las dos formas de revelación, pero no las contempla como dualidad abstracta, sino articuladas en una unidad concreta. Al poner la creación como primera etapa de la historia de salvación el Concilio subraya la conexión de creación y salvación («nueva creación»). Además, acentúa también el carácter cristológico de toda

la revelación, tanto la que se realiza en el cosmos como lo que acontece en la historia humana. Cristo, asociado ya a la creación, es también el principio de la nueva humanidad redimida.

Además de esta «revelación cósmica» (Daniélou) de Dios, existe una intervención especial de Dios en la humanidad. Con el término «además» (*insuper*) el Concilio pretende subrayar la distinción entre la manifestación en la creación y la revelación a la humanidad, pero también la relación que existe entre ellas.

Desde el comienzo (*ab initio*) Dios se ha revelado a los hombres para concederles la salvación «de arriba» (*supernae*; se quiso evitar el término «sobrenatural») y la «vida eterna». No hay un momento de la historia humana carente del deseo de Dios de automanifestarse a los hombres. En términos muy densos se describe la revelación de Dios antes de Abraham. Se señala, en primer lugar, que Dios manifestó su vida divina «a los primeros padres», término escogido para evitar la discusión sobre los orígenes biológicos de la humanidad. Con ellos –se dice– tuvo una relación de especial amistad y familiaridad, invitándolos a la comunión con Él. En un segundo momento se hace referencia al pecado, aunque los términos usados ponen el acento en la salvación: «después de su caída, los levantó a la esperanza de la salvación (cfr. Gn 3,15), con la promesa de la redención». El texto de «Dei Verbum» añade, por último, que «después» Dios quiso suscitar en todo hombre el deseo de salvación y quiso realizar la salvación por la respuesta de las obras humanas. No se especifica más sobre el contenido ni el medio de esta manifestación de Dios, que abarca a toda la humanidad. Sólo se señala la voluntad salvífica de Dios (cfr. 1 Tim 2,4) y el medio necesario para alcanzar la salvación, que es la perseverancia en las buenas obras. El Concilio no quiso determinar nada sobre las condiciones objetivas y subjetivas para que se verifique la salvación. Se limita a recordar, con apoyo en Rom 2,6-7, que quienes buscan la salvación deben perseverar en el bien. Algunos Padres conciliares, sobre todo de países de misión, subrayaron que esta situación seguía siendo válida para todos los pueblos que hoy no tenían vínculo con Abraham¹².

El propio texto conciliar distingue una tercera etapa. Con la vocación de Abraham comienza propiamente la revelación en la historia de Israel. Aquí se

¹² El Catecismo de la Iglesia Católica, cuando explica las etapas de la revelación distingue la revelación en el origen y la revelación a Noé, que expone con detenimiento (nn. 56-58). Sin embargo, esta fase de la revelación con Noé no aparece mencionada en el Concilio.

estrecha el horizonte universal de la fase anterior: Dios se dirige a un pueblo concreto, con quien establece una alianza. DV 3 resume esta historia en tres momentos, que corresponden a distintos mediadores humanos: Abraham, Moisés y los profetas. Abraham es el momento de la elección del pueblo y la promesa. Moisés y los profetas son el tiempo de la instrucción y formación del pueblo. El objeto de esta revelación se sintetiza en dos afirmaciones: el conocimiento del único Dios vivo y verdadero, Padre providente y justo Juez, y la espera del Salvador prometido.

De esta manera, la «economía» del antiguo testamento se pone en relación con la novedad de Cristo: «de este modo fue preparando a través de los siglos el camino del Evangelio» (DV 3). La idea de «preparar» indica no sólo la continuidad entre el antiguo y el nuevo testamento, sino también que la economía del antiguo testamento se encuentra colocada dentro del proyecto revelador y salvífico que culmina en Cristo. Más adelante, dirá la misma Constitución que «el fin principal de la economía antigua era preparar la venida de Cristo, redentor universal, y la de su reino mesiánico, anunciarla proféticamente, representarla con diversas imágenes» (DV 15). Las intervenciones salvadoras de Dios en la historia de Israel responden a una economía, a una disposición y constituyen un progreso orgánico que conduce a Cristo. La historicidad de la revelación está en íntima conexión con su carácter cristológico.

En la concreción del designio salvador de Dios desde un horizonte universal a un horizonte particular, el Concilio ve una demostración de la pedagogía divina. El Concilio alude en diversas ocasiones a la sabia «pedagogía divina» (DV 15). La revelación tiene un carácter gradual, se realiza progresivamente. Dios va instruyendo con paciencia a su pueblo, respetando sus ritmos de crecimiento. El diálogo de Dios con el hombre es gradual y se realiza muchas veces de una manera lenta. Esta idea se encuentra también cuando «Dei Verbum» dice que Israel «fue comprendiendo cada vez mejor» el obrar de Dios (DV 14).

e) *Jesucristo, mediador y plenitud de la revelación*

La autocomunicación divina en la historia tiene su culmen en Cristo. La Constitución conciliar, al hablar de la naturaleza de la revelación, acentúa el carácter «cristiano» de la misma presentando a Jesucristo como «mediador» y «plenitud» de la revelación. Esta referencia cristológica, que ya está presente en DV 2, será desarrollada en DV 4.

La palabra «mediador», presente en el nuevo testamento (especialmente en 1 Tm 2,5) corresponde a Cristo por ser, a la vez, un «hombre entre los hombres» y el «Verbo de vida». Cristo es mediador porque es el Verbo eterno del Padre, lleno de gracia y verdad, hecho carne, lo que le permite ser camino que conduce al Padre, desvelando el misterio de Dios. Al ser la Palabra que estaba junto a Dios (cfr. Jn 1-2.14) Jesucristo puede revelar plenamente el misterio de la vida trinitaria.

Con el término «plenitud», por otra parte, se indica que la revelación culmina en Cristo y, al mismo tiempo, se comprende y se interpreta desde Él. Jesucristo es el centro y vértice de la revelación y, por ello, la medida de la manifestación de Dios a los hombres. «Jesucristo –explica Fries– no sólo habla de Dios, sino que es el habla de Dios. Por eso es la palabra última de Dios, porque en él Dios se ha expresado definitivamente. En su persona Jesucristo es la última palabra y el acontecimiento último de la revelación»¹³. Frente al peligro de atomización en la consideración de la revelación, el Concilio subraya la conexión de todo en Cristo, logrando lo que Barth llamaba «concentración cristológica». Jesucristo no sólo es el centro y la norma de toda revelación, sino que es la Palabra, manifestación y rostro del Padre. La revelación no sólo se realiza *per Christum* sino también *in Christo*.

El Concilio desarrolla una importante cristología en relación con la revelación. El n. 4 presenta de modo sucesivo tres cuestiones: Jesucristo como revelador pleno, como signo de la revelación y como revelador definitivo.

1. *Jesucristo, revelador del Padre*. El número 4 de «Dei Verbum» comienza con la cita de Heb 1,1-2, reafirmando la idea de que Jesucristo es la plenitud y culminación de la manifestación de Dios a los hombres. Todo lo anterior aparece como diverso y fragmentario, mientras que la comunicación por el Hijo es total, definitiva y perfecta. En Él se realiza, de un modo insuperable, el encuentro entre Dios y el hombre.

El lenguaje y perspectiva que adopta «Dei Verbum» en este n. 4 es joánico en el sentido de que invita a contemplar todo desde arriba hacia abajo. El proceso de revelación se presenta como un proceso de misión: se dice que Dios «envió a su Hijo»; se califica a Jesús como «hombre enviado» y se hace referencia después al envío del Espíritu Santo. En el misterio de la comunica-

¹³ FRIES, H., *Teología Fundamental*, Barcelona: Herder, 1987, 398.

ción divina, quien revela es Dios, el cual envía a su Hijo –el mediador– y, junto al Hijo, al Espíritu Santo.

De Jesucristo se dice que «habla las palabras de Dios» y «realiza la obra de salvación que el Padre le encomendó». El misterio de la encarnación se encuentra en el centro del acontecimiento revelador. Por ser el Hijo enviado por el Padre, Cristo habla las palabras de Dios. Nadie podría contar las cosas del Padre sino el que es su Palabra. Gracias a la relación de intimidad con el Padre, puede «contar la intimidad de Dios» (n. 4). Por eso dirá la Constitución, inspirándose en el cuarto evangelio, que «quien ve a Jesús ve al Padre» (n. 4; cfr. Jn 14,9). Jesucristo es el Verbo, imagen de Dios invisible, que lo representa tal cual es; su ser remite constantemente al Padre, dándonos a conocer su rostro. La Palabra eterna del Padre ha sido enviada a los hombres, ha habitado entre ellos, para contarles los secretos de la vida íntima de Dios. La humanidad de Cristo es la epifanía en la que resplandece Dios. De esta manera, siendo cristocéntrica, la constitución «Dei Verbum» no es cristomonista: Cristo no habla por su propia cuenta; su función es la de revelador del Padre.

Junto con el aspecto revelador, «Dei Verbum» hace referencia inmediatamente al aspecto redentor. Dios se revela –como hemos señalado– para comunicar su vida al hombre. El revelador supremo es también el salvador, que consuma la obra redentora cumpliendo la voluntad del Padre. El n. 4 sintetiza este plan salvífico en dos aspectos: liberar a los hombres del pecado y la muerte (aspecto negativo) y resucitar a la vida eterna (elemento positivo).

2. *Jesucristo, signo de credibilidad de la revelación.* Jesucristo lleva a plenitud la revelación «con toda su presencia y manifestación» (n. 4). La perspectiva personalista del Concilio se refleja con claridad en esta afirmación. El Concilio se refiere a la persona de Cristo recurriendo a estos términos de raigambre bíblica como «presencia» (*parusía, adventus*) y «manifestación» (*epifanía, manifestatio*). Con ellos expresa que es toda la realidad de Cristo la que se convierte en epifanía de Dios, en revelación. Cristo entero es el gran Signo del Padre¹⁴.

Ahora bien, Jesucristo realiza su función reveladora mediante todo lo que es: sus acciones, gestos, actitudes y comportamientos. Estas realidades adquieren significado a partir del acontecimiento global de la persona de Cristo. Se-

¹⁴ Es un tema en el que ha insistido particularmente FISICHELLA, R., *La rivelazione: evento e credibilità*, Bologna: Dehoniane, 1985, 171-177. Sobre Cristo revelador se puede consultar IZQUIERDO, C., *Teología fundamental*, Pamplona: Eunsa, 1998, 89-101.

rían incomprensibles, y por tanto no elocuentes, no reveladoras, si se colocaran fuera de su persona. Como explicó Latourelle, «las señales de la revelación no son exteriores a Cristo. Son Cristo mismo en el resplandor de su poder, de su santidad, de su sabiduría. En él percibimos la gloria del Hijo del Padre: del reflejo pasamos directamente a la fuente»¹⁵. Lo mismo que ha personalizado la revelación, el Concilio personaliza también los signos, que adquieren sentido a partir de la persona de Jesús. Se ha dado un paso de los signos al Signo, de centrar la atención en los signos de credibilidad (Vaticano I se refería a milagros y profecías: DH 3009), a mirar a Cristo mismo, como gran Signo.

Para especificar el modo en que se realiza la revelación en Cristo, la Constitución habla, en primer lugar, de «obras y palabras, signos y milagros». Al igual que la revelación divina, también la revelación en Cristo acontece mediante obras y palabras. Sus palabras son esenciales para la revelación: la predicación del Reino, las parábolas y las palabras sobre los misterios de salvación. Sus obras están unidas a las palabras.

Entre las obras se destacan los «signos» y «milagros». No se trata de una redundancia, porque, aunque los milagros siempre son signos, hay en los evangelios más señales reveladoras (cercanía a los pecadores, praxis de comidas, expulsión de mercaderes, entrada en Jerusalén, lavatorio de los pies, etc.). En «Dei Verbum» los milagros y las señales se consideran insertos en un horizonte más amplio que abarca a toda la persona de Jesús de Nazaret, a diferencia de la apologética precedente, que tendía a considerarlos de modo aislado. Son contemplados sobre todo en su valor revelador.

Hay señales y acontecimientos fundamentales que deben ser destacados. Por ello dice el Concilio que esta revelación acontece «sobre todo» con el misterio pascual (n. 4; cfr. SC 5)¹⁶. En el n. 17 dice también «Dei Verbum» que Cristo «completó su obra por la muerte, resurrección y gloriosa ascensión». La entrega en la cruz y la resurrección revelan el amor irrevocable del Dios trinitario al hombre, que culminan con el envío del Espíritu Santo. En la humillación y sufrimiento de la cruz se revela el poder del amor de Dios y su solidaridad con la humanidad. La resurrección es la respuesta del Padre a la entrega de Cristo, que lo constituye como «Señor». Es, también, anticipo del

¹⁵ Ésta es la perspectiva que subraya LATOURELLE, R., *Teología de la revelación*, Salamanca: Sígueme, 1979, 368; IDEM, *Cristo y la Iglesia, signos de salvación*, Salamanca: Sígueme, 1971.

¹⁶ Cfr. génesis y discusión de este texto en BORD CASTILLO, R., *La resurrección de Cristo como revelación. Análisis del tema en la teología fundamental a partir de Dei Verbum*, Roma: Gregoriana, 1998.

sentido de la historia, de su final. El envío del Espíritu Santo no tiene como objeto una nueva revelación, sino introducir en la verdad de Cristo, llevando así todas las cosas a su cumplimiento. Se subraya, de esta manera, tanto la unidad del misterio como la dimensión trinitaria de la revelación.

Las realidades de la vida de Cristo cumplen un doble papel. Por una parte las palabras y acciones pertenecen a la economía de la revelación: en ellas resplandece la gloria del Hijo, que «conduce a plenitud la revelación». Por otra parte tienen un valor apologetico, porque ese resplandor del ser y obrar de Cristo confirma la revelación «con testimonio divino» (DV 4) y manifiesta su credibilidad.

Notemos que el Concilio promueve un cambio en la consideración de los signos de credibilidad. Los signos tradicionales –milagros y profecías– son tratados en referencia a Cristo. Los milagros son situados entre las «obras y palabras» de Cristo. Las profecías no son mencionadas expresamente, aunque las referencias a Cristo como cumplimiento se comprenden en relación con el Antiguo Testamento. Este cambio de perspectiva se refleja en la evolución de los esquemas de la constitución, que pasan de la consideración de los milagros signos de credibilidad de la misión de Cristo a afirmar a partir del tercer esquema (*textus emendatus*) la persona misma de Cristo como verdadero signo único e irrepetible de la revelación.

3. *El carácter definitivo de la revelación en Cristo.* La aparición de Jesucristo representa el *eschaton* final, el inicio de algo nuevo. El carácter definitivo de la revelación en Cristo se expresa en «Dei Verbum» 4 con los verbos de raigambre bíblica «consumar» (*consummare*), «cumplir» (*complere*) y «perfeccionar» (*perficere*). Jesús lleva hasta el final la revelación de Dios: en Él «se consuma (*consummatur*) toda la revelación del Dios Altísimo» (DV 7).

La consumación escatológica de la revelación tendrá lugar con la «gloriosa manifestación de Jesucristo nuestro Señor» (DV 4, en referencia a 1 Tím 6,14; Tit 2,13). Ella marcará el final de la historia. En esta fase se mostrará con claridad el rostro de Dios, al que contemplaremos cara a cara (cfr. 1 Cor 13,12). Explica Fries: «Junto a la expresada dimensión de cumplimiento de la revelación ocurrida en Jesucristo, y junto a su pretensión de definitiva, que vincula la fe permanentemente a ese origen y por él la orienta, se destaca el horizonte de futuro, que el Vaticano I no articuló: El que ha venido es el que vendrá a su vez»¹⁷.

¹⁷ FRIES, H., *Teología Fundamental*, Barcelona: Herder, 1987, 399.

Mientras acontece la manifestación definitiva, dice «Dei Verbum», «no hay que esperar otra revelación pública». El Concilio usa el calificativo «pública» con el fin de no excluir la posibilidad de que Dios pueda comunicar una revelación privada a alguien, pero esa revelación no puede afectar a la salvación de todo el pueblo. La idea central es que con el acontecimiento Cristo la revelación está completa. No es posible superar, corregir ni mejorar la revelación dada en el hecho excepcional de que Dios se haga hombre. El carácter único y excepcional de la encarnación del Verbo implica su definitividad.

El Concilio no quiso retomar la afirmación tradicional de que la revelación se cerró con la muerte de los apóstoles (Decreto *Lamentabili* DH 3421). Lo que propiamente delimita el tiempo de la revelación pública es la «presencia y manifestación» de Cristo entre los hombres. Es en Cristo en quien la revelación se ha consumado. Los apóstoles y demás testigos recogieron y transmitieron esa revelación. Transmitir la revelación es lo mismo que transmitir a Cristo (*traditio Christi*), palabra última.

f) *La Iglesia entera, oyente y pregonera de la Palabra*

Aunque no ocupa un lugar central en la explicación de la naturaleza de la revelación, la Constitución «Dei Verbum» no olvida el carácter eclesial de la misma. En el Proemio se subraya el primado de Dios y de su Palabra, a cuyo servicio está la Iglesia¹⁸. Por eso, las primeras palabras de la Constitución son «Dei Verbum»: lo primero es la Palabra de Dios. Subordinada a ella está la Iglesia, cuya actitud se describe de una doble manera: «escuchar con devoción» (*religiose audiens*) y «proclamar con valentía» (*fidenter proclamans*). El «incipit» de la Constitución «Dei Verbum» expresa con claridad la actitud con la que se sitúa la Iglesia ante la Palabra de Dios.

La primera actitud es escuchar. La Iglesia es siempre y permanentemente oyente de la Palabra. Para la Sagrada Escritura escuchar no es sólo prestar oído atento, sino abrir el corazón (Hch 16,14), poner en práctica (Mt 7,24s) y obedecer (Rom 1,5; 10,14ss; 16,26). La segunda actitud es proclamar con valentía (*parresía*). Precisamente porque la ha escuchado, puede proclamarla con confianza. Los Apóstoles vieron y oyeron la Palabra, para después proclamar-

¹⁸ El actual proemio de la Constitución, que fue redactado después de la segunda sesión conciliar por el P. Umberto Betti y revisado por P. Smulders, recoge algunas intuiciones importantes del Concilio (cfr. TESTAFERRI, F., *La parola viva. Commento teologico alla Dei Verbum*, Assisi: Cittadella Editrice, 2009, 50).

la. El orden de sucesión de los términos es relevante. La actitud de escuchar expresa la existencia de la Iglesia, que está abierta hacia Dios, y la actitud de proclamar expresa que la Iglesia está vuelta hacia el mundo¹⁹. El destinatario de la revelación es el mundo. Por eso, la misionariedad es intrínseca a la revelación. Cuando, en el n. 10, el Concilio hable del Magisterio de la Iglesia, señalará esta misma actitud respecto de la Palabra de Dios: escuchar y proclamar. Y subrayará el Concilio que el Magisterio «no está por encima de la palabra de Dios, sino a su servicio, para enseñar puramente lo transmitido».

En el capítulo segundo, el Concilio desarrolla el modo cómo la Iglesia transmite la revelación, describiendo la relación entre Dios Trinidad y la Iglesia como un continuo coloquio esponsal. Con dos bellas expresiones podemos resumir esta relación. La primera se encuentra en el n. 7, donde se califica a la revelación como «un espejo en que la Iglesia peregrina en la tierra contempla a Dios, de quien todo lo recibe, hasta que le sea concedido el verlo cara a cara, tal cual es». La revelación dada en Cristo es un espejo en el que la Iglesia comprende su identidad y su misión, que consiste en caminar hacia el Padre. Esta revelación está por encima de la Iglesia y constituye su norma.

La segunda expresión pone también de relieve el carácter progresivo de la relación entre la revelación y la Iglesia: «Dios, que habló en otro tiempo, habla sin intermisión con la Esposa de su amado Hijo; así el Espíritu Santo, por quien la voz viva del Evangelio resuena en la Iglesia, y por ella en el mundo entero, va introduciendo a los fieles en la verdad plena y hace que habite en ellos intensamente la palabra de Cristo (cfr. Col 3,16)» (DV 8). El diálogo, que ha sido presentado como clave para entender la revelación, es referido ahora a la relación entre el Evangelio y la Iglesia. Con la ayuda del Espíritu Santo crece en el tiempo la comprensión de la verdad y la penetración en ella. Por medio del Espíritu Santo, se dice, resuena en la Iglesia la «viva voz del Evangelio»²⁰. A través de ese diálogo se va conduciendo a los creyentes hasta la «verdad entera» (*in omnem veritatem*), hacia la «plenitud de la verdad divina» a la que tiende constantemente la Iglesia²¹.

¹⁹ Cfr. RATZINGER, J., «Kommentar zum I Kapitel Dei Verbum», *LThK (ZVK)* II, 504.

²⁰ Pié-Ninot hace notar que la expresión *vox viva Evangelii* procede de Lutero y fue introducida por Congar (PIÉ-NINOT, S., «Un motivo “luterano” en *Dei Verbum* 8: la *viva vox Evangelii*», *Revista Catalana de Teologia* 29 [2004] 445-454).

²¹ Sobre esta concepción *vid.* CONESA, F., «Caminar hacia la plenitud de la verdad», en IZQUIERDO, C. (ed.), *Escatología y vida cristiana*, Pamplona: Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2002, 185-194.

En el epílogo de «Dei Verbum» (n. 26) vuelve a aparecer la relación de la Iglesia con la revelación. Allí se expresa un deseo y una esperanza. El deseo es que con la lectura y estudio de los libros sagrados se difunda la Palabra de Dios, de manera que «el tesoro de la revelación encomendado a la Iglesia vaya llenando el corazón de los hombres». La esperanza es que sea impulsada la vida espiritual «con la redoblada devoción a la palabra de Dios, *que dura para siempre*». En este punto se realiza también una sugerente y fructífera comparación entre el cuerpo eucarístico de Cristo, que edifica la Iglesia como cuerpo de Cristo y la Palabra de Dios, que también es cuerpo de Cristo y la hace crecer. Son las dos mesas de las que se alimenta la Iglesia.

2. LA REVELACIÓN DIVINA EN OTROS DOCUMENTOS DEL CONCILIO

Aunque, sin duda, «Dei Verbum» es el documento conciliar por excelencia sobre la revelación, otros documentos aportaron también relevantes reflexiones sobre la misma²². Vamos a repasar los principales textos conciliares que ayudan a iluminar la naturaleza de la revelación.

a) *La revelación en la Constitución Dogmática Lumen Gentium*

La noción de «revelación» aparece en diversos textos de la Constitución sobre la Iglesia, siempre ligada al tema central de la misma. El primer contexto en el que aparece es a propósito de la fundación de la Iglesia. «Lumen Gentium» explica que Jesús dio comienzo a la Iglesia predicando el Reino de Dios y dice que «este reino se manifiesta a los hombres (*elucescit*) en las palabras, en las obras y en la presencia de Cristo» (n. 5). La revelación aparece así vinculada estrechamente a la persona de Cristo, a sus obras y palabras (concepción sacramental) y, añade este texto, a su «presencia». Más adelante dice este mismo párrafo: «ante todo, el reino se manifiesta en la propia persona de Cristo, Hijo de Dios e Hijo del hombre». Cristo mismo es el signo que manifiesta el reino. Y lo es –aclara el texto– por su carácter divino-humano: en efecto, sus palabras y sus obras fueron el instrumento por el que se comunicaron las realidades divinas, la vida íntima de la Trinidad.

²² Sobre este tema *vid.* O'COLLINS, G., *Retrieving Fundamental Theology*, London: G. Chapman, 1993, 73-76. También presenta una visión global PFEIFFER, H. en su tesis de habilitación: *Gott offenbart sich. Das Reifen und Entstehen des Offenbarungsverständnisses im ersten und zweiten vatikanischen Konzil*, Frankfurt: Peter Lang, 1982.

Más adelante, la Constitución contempla el carácter histórico de la revelación y su culminación en Cristo. En el n. 9 explica que Dios «eligió a Israel para pueblo suyo, hizo una alianza con él y lo fue educando poco a poco (*gradatim*). Le fue revelando su persona y su plan a lo largo de su historia y lo fue santificando. Todo esto, sin embargo, sucedió como preparación y figura de su alianza nueva y perfecta que iba a realizar en Cristo y de la revelación plena (*plenioris revelationis*) que iba a hacer por el mismo Verbo de Dios hecho carne» (LG 9). Dios revela a sí mismo («su persona») y su voluntad salvífica («su plan») en la historia. La revelación es contemplada aquí como un diálogo entre Dios y su pueblo, al que va purificando en la historia y manifestándose progresivamente con el fin de prepararlo a la revelación en Cristo.

Otro aspecto importante es tratado al explicar la misión de la Iglesia en términos de revelación. En efecto, la Iglesia tiene como tarea «revelar en el mundo el misterio de Cristo, aunque bajo sombras, sin embargo, con fidelidad hasta que al final se manifieste a plena luz» (LG 8). La Iglesia aparece así al servicio del Señor resucitado, del que es signo o sacramento. Ella revela plenamente el misterio de Cristo, pero lo hace sin disipar las sombras hasta que brille finalmente la plenitud de la luz. En otro texto significativo, LG 15, se dice que la Iglesia «anima a sus hijos a purificarse y renovarse para que la señal de Cristo brille con más claridad (*clarius effulgeat*) en el rostro de la Iglesia». En ambos lugares se alude al carácter deficiente del signo que es la Iglesia; por eso es necesaria la conversión eclesial como instrumento para que aparezca más claramente el signo mismo de Cristo.

Al tratar del oficio episcopal, se hace referencia también a la revelación incidiendo en la transmisión de la misma. Los Obispos «predican al pueblo que tienen confiado la fe que hay que creer y que hay que llevar a la práctica y la iluminan con la luz del Espíritu Santo. Sacando del tesoro de la revelación lo nuevo y lo viejo (cfr. Mt 13,52), hacen que dé frutos y con su vigilancia alejan los errores que amenazan a su rebaño (cfr. 2 Tim 4,1-4)» (LG 25). El texto, centrado en la transmisión de la revelación, se refiere a la misma –en una fórmula muy estudiada– como «la fe que hay que creer y que hay que llevar a la práctica» y como «tesoro». Son términos que aluden al carácter definitivo de la revelación dada en Cristo. Más adelante, al final de este número, se dice que los Obispos trabajan para investigar y proponer la revelación y «no aceptan ninguna nueva revelación pública como perteneciente al divino depósito de la fe», en coherencia con lo que se dice en DV 4. Aparece aquí la idea de

«depósito de la fe», que se encuentra en DV 10 (y es reiterada en LG 25), el cual ha sido confiado a la Iglesia.

El texto mencionado de LG 8 alude ya a la escatología, pero este tema aparece con más claridad en el cap. 7. Al tratar la índole escatológica de la Iglesia peregrina «Lumen Gentium» hace referencia a la revelación al final de los tiempos: la Iglesia peregrina «vive entre las criaturas, que gimen en dolores de parto hasta ahora y que esperan la manifestación de los hijos de Dios (cfr. Rom 8,19-22)» (LG 48). Este texto conecta con DV 4 y pone de relieve que la revelación divina será completada en la escatología. Recurriendo al lenguaje del nuevo testamento, habla de la «manifestación» futura (*revelationem filiorum Dei*) poniendo también de relieve la dimensión cósmica de esta revelación final.

b) *La naturaleza de la revelación en Gaudium et Spes*

Aunque la «Gaudium et Spes» no es un tratado sobre la revelación, en esta constitución pastoral se hacen constantes referencias a la misma, sobre todo en la primera parte²³. Destacamos las más relevantes:

1. Una cuestión presente en todo el documento es la revelación como fuente que inspira el obrar de la Iglesia. En ella encuentra la Iglesia los principios que iluminan y orientan la vida de los cristianos en el mundo. La «Gaudium et Spes» usa con frecuencia la expresión «a la luz de la fe» (GS 13, 23 y 33) o la expresión similar «a la luz del Evangelio» (GS 3, 3, 43, 46, 50, 63). Considera la revelación como un «depósito» que contiene los principios que iluminan la situación actual. Al tratar de la actividad humana se dice: «La Iglesia, que custodia el depósito de la palabra de Dios, de la que se obtienen los principios de orden religioso y moral, aunque no tiene siempre a mano una respuesta para cada cuestión, desea unir la luz de la revelación a la pericia de todos para iluminar el camino que la humanidad ha emprendido recientemente» (GS 33). Estas expresiones, además, inciden también en que la Iglesia no tiene fin en sí misma, sino que está al servicio de la humanidad, a la que ilumina con el *lumen revelationis*.

2. Otro importante tema, ausente de «Dei Verbum» y recogido en «Gaudium et Spes», es la correlación entre la revelación y los deseos y búsquedas del hombre. Resulta particularmente significativo el texto de GS 41. En él se presenta al ser humano como caminante, como ser a la búsqueda. El

²³ Cfr. APARICIO VALLS, C., *La plenitud del ser humano en Cristo. La revelación en la «Gaudium et Spes»*, Roma: Editrice Gregoriana, 1997.

hombre –dice– desea conocer, al menos confusamente, «el significado de la vida, de su acción y de su muerte». Pues bien, «sólo Dios (...) ofrece respuesta plena a estas cuestiones, y esto por medio de la revelación en su Hijo, que se hizo hombre». Ahora bien, el misterio de Dios constituye «el fin último del hombre». Por eso, cuando la Iglesia da a conocer al hombre «la manifestación del misterio de Dios» que se la ha confiado, descubre al hombre «el sentido de su propia existencia, es decir, la verdad íntima sobre el hombre».

La conexión entre la revelación de Dios y los interrogantes del hombre sobre sí mismo y sobre el mundo aparece también en otros textos. La Iglesia responde a las preguntas del hombre desde la revelación, «instruida por Dios que revela, puede ofrecerle una respuesta en la que se describa la verdadera condición del hombre, se expliquen sus debilidades y al mismo tiempo se puedan conocer rectamente su dignidad y vocación» (GS 12). Se dice también: «La Iglesia sabe muy bien que su mensaje conecta con los deseos más profundos del corazón humano» (GS 21)²⁴. Aunque no se especifica si la armonía es parcial o completa, «*Gaudium et Spes*» mantiene una cierta correlación entre «la luz de la revelación» y la experiencia humana.

3. Otro tema tratado por «*Gaudium et Spes*» es la descripción del hombre como un ser dialógico, capaz de acoger la Palabra y entrar en comunión con Dios. El hombre ha sido llamado a la comunión: «Dios llamó y llama al hombre para que se adhiera a Él con toda su naturaleza, en la perpetua comunión de la incorruptible vida divina» (GS 18). Esta vocación a la comunión comienza con el mismo ser humano: «El hombre es invitado al diálogo con Dios desde su nacimiento» (GS 19). Sin embargo, es el hombre quien, desde su libertad, debe responder a esta voluntad de alianza: «Dios quiso dejar al hombre en manos de su propia decisión, de modo que busque sin coacciones a su Creador y, adhiriéndose a Él, llegue libremente a la plena y feliz perfección» (GS 17).

4. Tiene también muy presente esta constitución pastoral la centralidad de Cristo, que aparece sobre todo en el magistral texto de GS 22, donde se subraya la función reveladora del Verbo encarnado: «Realmente, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado (...) el cual en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación» (GS 22). Se considera aquí la vida de Cristo como revelación del amor del Pa-

²⁴ Esta misma convicción está en GS 13 y 37: lo que enseña la Escritura está de acuerdo con la experiencia de siglos.

dre. En esa revelación alcanzan pleno sentido la dignidad y vocación de cada hombre. En Cristo, revelación y revelador del Padre, el ser humano puede comprender los problemas del propio hombre, sobre su origen y destino (GS 12), su pecado (GS 13), su dignidad (GS 14-17; DH 9; 12), el significado de la muerte y el más allá (GS 18). De esta manera «el que sigue a Cristo, hombre perfecto, también se hace él mismo más hombre» (GS 41).

GS 58 es otro texto significativo porque incide en varios temas importantes. El texto dice: «Dios, revelándose a su pueblo hasta la plena manifestación de sí mismo en el Hijo encarnado, ha hablado según la cultura propia de las diversas épocas». Aquí se pone el acento en el carácter histórico y progresivo de la revelación, que culmina en Cristo, plena manifestación del Padre. Por otra parte, esta revelación se inserta en la cultura de cada época y se va purificando y profundizando a lo largo del tiempo.

5. Siendo un documento pastoral, la Constitución no olvida destacar la función de la Iglesia respecto de la revelación. «A la Iglesia se ha confiado la manifestación del misterio de Dios (*manifestare mysterium Dei*)» (GS 41). Al hacerlo, se añade, abre al ser humano el sentido de su existencia. En términos similares, se dice al final de la primera parte: «la Iglesia es “sacramento universal de salvación”, que manifiesta y al mismo tiempo realiza (*manifestans simul et operans*) el misterio del amor de Dios al hombre» (GS 45).

6. Finalmente, aunque sea de manera incidental, también en la Const. Pastoral «Gaudium et Spes» se alude a la revelación de Dios en la creación cuando se dice que «todos los creyentes de cualquier religión escucharon siempre la voz de Dios y la manifestación de Dios en el lenguaje de las criaturas» (GS 36). La perspectiva es la misma de DV 3: hay una palabra de Dios dada en la creación.

c) *La revelación en el Decreto «Ad gentes»*

En el decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia encontramos algunos luminosos pasajes que ayudan a comprender la revelación divina:

1. Destacamos el siguiente texto, que resulta muy significativo: «Al manifestar a Cristo, la Iglesia revela a los hombres la auténtica verdad de su condición y de su vocación íntegra, siendo Cristo el principio y ejemplo de esta humanidad renovada, llena de amor fraterno, de sinceridad y de espíritu de paz, a la que todos aspiran» (AG 8).

Aquí se describe la misión de la Iglesia como manifestar (*manifestando*) y revelar (*revelat*). La acción eclesial se describe como una gradual manifesta-

ción del plan de Dios. Un poco más adelante se dirá que la Iglesia ha sido «enviada por Cristo para manifestar y comunicar la caridad de Dios a todos los hombres y pueblos» (AG 10).

En el texto citado de AG 8 se subraya además la conexión de la Palabra de Dios y la naturaleza humana, tema que hemos visto presente en «*Gaudium et Spes*». Hay una continuidad entre las más hondas inquietudes del hombre y el mensaje del Evangelio. La razón es que Cristo es *principium* y *exemplar* de una humanidad nueva, idea que conecta con lo dicho en GS 22.

2. El sentido cristológico de la revelación está presente en diversos lugares del decreto misionero. En el n° 3 se explica que el envío del Hijo supone que Dios entra en la historia humana «de modo nuevo y definitivo» (*novi et definitivi modo*). La misión de Cristo se resume en este número con el binomio palabras y obras (*a Domino praedicatum est vel actum*). En el n° 12 se dice que, a través de la caridad de los cristianos «empieza a manifestarse el misterio de Cristo, en el que apareció el hombre nuevo que fue creado según Dios (cfr. Ef 4,24), y en el que se revela el amor de Dios». La actividad de los cristianos contribuye a hacer actual la revelación, cuyo centro es «el misterio de Cristo». Como en DV 2, el corazón de la revelación es descubrir el amor de Dios.

d) *Un texto de la declaración sobre libertad religiosa*

Se podrían aducir otros textos dispersos en los documentos conciliares y en los que, directa o indirectamente, se hace referencia a la revelación²⁵. Terminamos este apartado fijándonos en el n° 11 de la Declaración «*Dignitatis humanae*», en el que se presenta el comportamiento de Cristo y los discípulos como modelo para reconocer la libertad religiosa.

En este texto se realizan preciosas afirmaciones sobre Jesucristo, *in quo Deus Seipsum ac vias suas perfecte manifestavit*. Si en DV 2 se afirmaba que la re-

²⁵ O'Collins trae a colación SC 7 en el que se dice que «cuando en la Iglesia se lee la Sagrada Escritura, es Él mismo (Cristo) quien habla». Para el autor «este pasaje nos anima a desarrollar una teología de la revelación con la clave en la auto-comunicación de Cristo y su presencia salvífica» (O'COLLINS, G., *Retrieving Fundamental Theology*, 67). Pero la importancia que concede al texto está en conexión con su acentuación de la revelación como acontecimiento presente. Por su parte, en la declaración *Nostra aetate* sólo aparece el término «revelación» para referirse al Antiguo Testamento. Aunque contiene elementos para elaborar la relación entre revelación y religiones, no se ocupa explícitamente de ella. Sobre el tema *vid.* CONESA, F., «La relación entre la revelación cristiana y las religiones», en IZQUIERDO, C. (ed.), *Teología fundamental. Temas y propuestas para el nuevo milenio*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 1999, 181-245.

velación consistía en que Dios se había manifestado a sí mismo y el misterio de su voluntad, ahora se dice que esa «manifestación perfecta» de Dios y sus caminos ha acontecido en Jesucristo. Y, un poco más adelante se concreta que esa revelación tiene su culmen en la cruz. Jesucristo, «completando en la cruz la obra de redención, con que la adquirió la salvación y la verdadera libertad para los hombres, concluyó su revelación (*revelationem suam perfecit*)». Es precisamente en la cruz donde se consuma la revelación, donde se manifiesta Dios mismo y sus caminos.

Por otra parte, en este mismo número 11 se habla de los milagros de Jesús, diciendo que «es verdad que apoyó y confirmó su predicación con milagros, para excitar y robustecer la fe de los oyentes, pero no para ejercer coacción sobre ellos». En estas palabras se encierra toda una lección sobre el modo correcto de comprender los milagros de Jesús, que no aparecen como imposiciones obligantes para llevar a creer, sino como una invitación a aceptar unos signos que vienen a sostener la libre decisión de la fe²⁶.

3. BALANCE Y PERSPECTIVAS

La doctrina conciliar sobre la revelación ha marcado una orientación y ha señalado una dirección decisiva. Como ha escrito Latourelle, «el paso a una concepción personalista, histórica y cristocéntrica de la revelación constituye una especie de revolución copernicana frente a la concepción extrínseca, atemporal, nocional que había prevalecido hasta mediados del siglo XX»²⁷. El Concilio quiso superar la concepción teórico-doctrinal de la revelación, desarrollada por la neoescolástica y presente en los manuales de la época, adoptando un lenguaje más bíblico y personalista, más accesible para el hombre actual.

a) *Los principales acentos del Concilio Vaticano II*

Después de haber estudiado en los textos la concepción de la revelación presente en el Concilio, podemos ofrecer un resumen de su doctrina, destacando su originalidad respecto a anteriores textos magisteriales:

²⁶ Esta perspectiva se encontraba en PABLO VI, Enc. *Ecclesiam suam* (6-VIII-1964), n. 29. El Concilio habló también de los milagros en LG 5, AG 12 y, como hemos visto, DV 4.

²⁷ LATOURELLE, R., voz «Dei Verbum. II: comentario», en LATOURELLE, R., FISICHELLA, R. y PIÉ-NINOT, S. (dirs.), *Diccionario de Teología Fundamental*, Madrid: Paulinas, 1992, 277.

1. La revelación se presenta, ante todo, como *un acontecimiento*. Frente a la concepción de la revelación como una «locutio» o instrucción de Dios (Vaticano I), la revelación se presenta en el Concilio como un acontecimiento de diálogo en la historia por el que el Dios Trino se revela a sí mismo invitando a los hombres a responder libremente y, de esta manera, introducirlos en su propia vida.

2. Esta auto-comunicación divina no es sólo cognitiva sino que supone también una donación de gracia que *trae la salvación*; no sólo ofrece la verdad, sino también la vida (cfr. Jn 14,6). La revelación divina no es simple comunicación de conocimientos para satisfacer la curiosidad humana, sino el don de una vida, que introduce en el secreto de la vida divina hasta el punto de hacer que el hombre sea semejante a Dios. Dios se revela para hacer feliz al hombre.

3. Para explicar cómo acontece la revelación se escoge un *modelo dialogal*. La revelación es presentada como un diálogo de amor, una confidencia de parte de Dios, que desea establecer vínculos de amistad con el hombre. La teología y magisterio posteriores recurrirán a la categoría de «encuentro»: la revelación es un encuentro divino-humano que conduce a la comunión. Frente al modelo más autoritativo, sostenido en el Vaticano I, se pone ahora el acento en el carácter esencialmente interpersonal de la revelación.

4. El acto revelador de Dios, su Palabra dirigida a los hombres, *se realiza en la historia de la humanidad*. La revelación es un conjunto de acciones por las que se da conocer a los hombres, una historia narrada por la palabra. Frente al acento exclusivo en la «palabra», en los aspectos doctrinales, el Concilio subraya la unidad de palabra y de obra, poniendo de relieve el carácter sacramental de la revelación de Dios. Dios se comunica mediante unas intervenciones salvadoras en la historia, realizadas de acuerdo con un plan coherente y sabio, e interpretadas por la palabra, que las reconoce como acontecimientos reveladores.

5. La revelación divina acontece *de formas diversas*, articuladas entre sí. Dios se ha dado a conocer de muchas maneras: en la creación, en el origen de la humanidad, en la historia de Israel y, sobre todo, en la persona de Jesús de Nazaret. El Concilio no llega a articular, sin embargo, la relación entre las diversas «palabras de Dios», aunque subraya con claridad el puesto central que en todas ellas tiene Cristo²⁸.

6. El momento culminante de la autocomunicación de Dios en la historia de la humanidad tiene lugar en Cristo. El *acento cristocéntrico* es una de las

²⁸ Un paso en este sentido lo da BENEDICTO XVI, Ex. Ap. *Verbum Domini*, 7, donde, siguiendo las propuestas del Sínodo, se refiere a la analogía de la Palabra de Dios.

claves del Concilio Vaticano II. Téngase en cuenta que el primer concilio Vaticano había tratado sobre la revelación sin hacer ninguna mención explícita y directa a Jesucristo (excepto por la cita de Heb 1,1). «Dei Verbum» subraya que Jesucristo es la manifestación perfecta del Padre por ser el Verbo encarnado. Toda su persona es el gran Signo que atestigua y confirma la revelación. Esta revelación acontece en sus obras y palabras alcanzando su punto culminante en el misterio pascual.

7. Por ser cristocéntrica, la revelación es *trinitaria*. La revelación es un acto de auto-comunicación por el que Dios se revela como Padre, a través del Hijo –icono y figura del Padre– invitando por el Espíritu a entrar en su misterio. Esta dimensión trinitaria de la revelación será desarrollada en posteriores reflexiones de la teología y el magisterio.

8. El carácter definitivo de la revelación en Cristo no es incompatible con una *comprensión dinámica* de la misma. Dios sigue «hablando» a los hombres precisamente en la transmisión viva del acontecer de la revelación que en el acontecimiento de Cristo llegó a su perfección dentro de la historia. Aunque el carácter eclesial de la revelación no es desarrollado, se incide en la misión de la Iglesia como sierva y transmisora de la Palabra de Dios recibida.

9. Aunque es un tema que no fue explicitado en «Dei Verbum», otros documentos conciliares –y sobre todo la constitución «Gaudium et Spes»– presentan la conexión entre la revelación y *las búsquedas y deseos del hombre*. Lo que enseña la revelación coincide con la experiencia humana (cfr. GS 13), «con los deseos más profundos del corazón humano» (GS 21) porque Dios ha llamado desde el inicio al hombre a la comunión. El ser humano, por su parte, está abierto a ese diálogo con Dios.

10. En la comprensión de la revelación, el Concilio no olvida la *perspectiva escatológica*. La recepción de la revelación dada en la historia, nos hace mirar al futuro, a la gloriosa manifestación de Nuestro Señor (cfr. DV 4), cuando veremos al Verbo cara a cara (cfr. DV 7). Al final de los tiempos el misterio del Señor Resucitado se manifestará «en todo su esplendor» (LG 8). Como Iglesia, caminamos hacia la meta, esperando la manifestación futura de los hijos de Dios (cfr. LG 48), la consumación de la revelación, cuando su cumplan plenamente las palabras de Dios (DV 8).

b) *Perspectivas*

Esta reflexión conciliar sobre la revelación ha sido fuente de inspiración para muchas ideas que la teología ha desarrollado con posterioridad. No debe

extrañar, porque el Concilio no pretendió realizar un tratamiento acabado y perfecto del tema de la revelación. En particular, el capítulo primero de la Constitución «*Dei Verbum*» quería ser una introducción a toda la doctrina posterior y no se proyectó como un tratamiento completo de la revelación y la fe. Por otra parte, muchas cuestiones nuevas han ido apareciendo a lo largo de los años transcurridos desde que acabó el Concilio.

La densa doctrina conciliar sobre la revelación ha recibido diversos desarrollos y profundizaciones por parte del Magisterio de la Iglesia. Recogida y profundizada en el Catecismo de la Iglesia (Parte I, Sección I, cap. 2: Dios al encuentro del hombre), fue expuesta nuevamente por Juan Pablo II en la Enc. *Fides et Ratio* (cap. 1: la revelación de la sabiduría de Dios). Sobre la revelación ha reflexionado en profundidad también el Sínodo de los Obispos de 2008 sobre «La Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia». La Exhortación Postsinodal *Verbum Domini*, de Benedicto XVI, en su primera parte («El Dios que habla») enriquece y prolonga la enseñanza conciliar.

Gran parte de los temas tratados en el Concilio han quedado incorporados a la reflexión teológica. También hay otros aspectos que han sido desarrollados por la teología y el magisterio, como el carácter trinitario de la revelación, la apertura del hombre a la misma, el significado de la historia, como dimensión constitutiva de la revelación, y la consideración de Jesucristo como centro de la revelación y signo de credibilidad de la misma. Finalmente, durante estos años han aparecido nuevos temas que han ido enriqueciendo la teología de la revelación: la consideración de la analogía de la Palabra de Dios, la profundización en el carácter eclesial de la revelación así como en su carácter sacramental, la comprensión de la revelación como acontecimiento del lenguaje, el estudio de la presencia de revelación en las religiones y la acentuación de la dimensión social y praxeológica de la revelación y la fe.

En definitiva, la reflexión conciliar sobre la revelación fue punto de llegada de una teología que deseaba ser más bíblica y patrística. Transcurridos cincuenta años del Concilio, continúa manteniendo su riqueza y densidad. En particular, la constitución «*Dei Verbum*» sigue siendo punto de referencia ineludible para cualquier reflexión sobre el acontecimiento de la revelación. La doctrina conciliar sobre la revelación es un estímulo y acicate para seguir profundizando en la riqueza del misterio de Dios, que, en su amor, ha querido salir al encuentro del hombre.

Bibliografía

- APARICIO, C., *La plenitud del ser humano en Cristo. La revelación en la «Gaudium et Spes»*, Roma: Editrice Gregoriana, 1997.
- BALAGUER, V., «La economía de la Palabra de Dios. A los 40 años de la Constitución Dogmática *Dei Verbum*», *Scripta Theologica* 37 (2005) 407-439.
- BETTI, U. (ed.), *Commento alla costituzione dogmatica sulla rivelazione «Dei Verbum»*, Milano: Massimo, 1966.
- BIORD CASTILLO, R., *La resurrección de Cristo como revelación. Análisis del tema en la teología fundamental a partir de «Dei Verbum»*, Roma: Gregoriana, 1998.
- CONESA, F., «Caminar hacia la plenitud de la verdad», en IZQUIERDO, C. (ed.), *Escatología y vida cristiana*, Pamplona: Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2002, 185-194.
- CONESA, F., «La relación entre la revelación cristiana y las religiones», en IZQUIERDO, C. (ed.), *Teología fundamental. Temas y propuestas para el nuevo milenio*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 1999, 181-245.
- CUEVAS GÁMEZ, D., «*Placuit Deo in sua bonitate seipsum revelare*». Génesis, historia y alcance teológico de «*Dei Verbum*» n° 2 (extracto de la tesis), Roma: Università Pontificia Salesiana, 1997.
- DE LUBAC, «Comentario al preámbulo y al capítulo primero», en DUPUY, B. D. (dir.), *La revelación divina*, 2 vols., Madrid: Taurus, 1970, 183-367.
- DUPUY, B. D. (dir.), *La revelación divina*, 2 vols., Madrid: Taurus, 1970.
- FERRARI, P. L., *La Dei Verbum*, Brescia: Queriniana, 2005.
- FISICHELLA, R., *La rivelazione: evento e credibilità*, 8 ed. Bologna: Dehoniane, 2002.
- FRIES, H., *Teología Fundamental*, Barcelona: Herder, 1987, 395-401.
- GIL HELLÍN, F., *Constitutio Dogmatica de divina revelatione Dei Verbum*, Vaticano: Editrice Vaticana, 1993.
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, R., *Revelación divina y comunión trinitaria. La relación entre Trinidad económica y Trinidad inmanente en la Constitución Dogmática «Dei Verbum» del Concilio Vaticano II*, Madrid: Publicaciones de Facultad San Dámaso, 2009.
- GONZÁLEZ MONTES, A., «*Dei Verbum* sullo sfondo di *Dei Filius*», en FISICHELLA, R. (ed.), *La teología fondamentale. Convergenze per il terzo millennio*, Casale Monferrato: Piemme, 1997, 83-124.
- IZQUIERDO, C., *Teología fundamental*, 3 ed. Pamplona: Eunsa, 2009.

- LAFONT, G., «La Constitution *Dei Verbum* et ses précédentes conciliaires», *Nouvelle Revue Théologique* 110 (1988) 58-73.
- LANZA, S., «“Gestis verbisque”. Fecondità di una formula», *Lateranum* 61 (1995) 315-344.
- LATOURELLE, R., *Teología de la revelación*, 5 ed. Salamanca: Sígueme, 1982, 351-398.
- LORIZIO, G., «La dimensión trinitaria de la revelación», *Estudios trinitarios* 41 (2007) 285-320.
- O’COLLINS, G., *Retrieving Fundamental Theology*, London: G. Chapman, 1993, caps. 4 (48-62) y 5 (63-78).
- PIÉ-NINOT, S., «La constitución dogmática *Dei Verbum*. Breve relectura teológica a cuarenta años del Concilio Vaticano II», en *La Teología Fundamental*, 7 ed. Salamanca: Secretariado Trinitario 2009, 663-676.
- PRADES, J., «La fórmula *gestis verbisque inter se connexis* y su recepción. A los cuarenta años de la *Dei Verbum*», *Revista Española de Teología* 66 (2006) 489-513.
- RATZINGER, J., «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», *LTbK* II 497-583.
- SCHELKENS, K., *Catholic Theology of Revelation on the Eve of Vatican II. A Redaction History of the Schema «De fontibus revelationis» (1960-1962)*, Boston: Brill, 2010.
- SCHÖKEL, L. A. y ARTOLA, A. M. (dirs.), *La palabra de Dios en la historia de los hombres. Comentario temático a la constitución «Dei Verbum»*, Bilbao: Mensajero, 1991.
- SECKLER, M., «Il concetto di rivelazione», en KERN, W., POTTMEYER, H. J. y SECKLER, M. (eds.), *Corso di teologia fondamentale*, vol. II, Brescia: Queriniana, 1990.
- SESBOÛE, B., «La comunicación de la Palabra de Dios: *Dei Verbum*», en SESBOÛE, B. y THEOBALD, C., *La palabra de la salvación (Historia de los dogmas IV)*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 403-437.
- SILANES, N., «Trinidad y revelación en la *Dei Verbum*», *Estudios Trinitarios* 17 (1983) 143-214.
- TESTAFERRI, F., *La parola viva. Commento teologico alla Dei Verbum*, Assisi: Cittadella Editrice, 2009.
- VANHOYE, A., «La recepción en la Iglesia de la Constitución Dogmática *Dei Verbum*», en SÁNCHEZ, L. y GRANADOS, C. (eds.), *Escritura e interpretación*, Madrid: Palabra, 2003, 147-173.

